

DIR-0947-2015

Caracas, 18 MAY 2015

Ciudadano

ENRIQUE PLANCHART

Rector de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"

Su Despacho

Reciba un cordial saludo patriótico y revolucionario, en la ocasión de informar la asignación de recursos por la cantidad **OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 81.861.369,90)** destinados al pago de providencias estudiantiles (Becas, comedor y Transporte, según el siguiente detalle:

BANDEJAS COMEDOR (abril)	BANDEJAS COMEDOR (mayo-junio)	BECAS febrero-junio	TRANSPORTE Mayo-julio	MONTO ASIGNADO
7.448.000,00	26.577.600,00	6.064.000,00	41.771.769,90	81.861.369,90

Es importante destacar, que a partir del mes de mayo del presente ejercicio fiscal, se aprobó un incremento del costo de la Bandeja a **Bs. 113,00**.

De acuerdo a lo anterior, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos centralizados en el presupuesto de esta Oficina y la ejecución de los mismos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de Usted,

Atentamente,



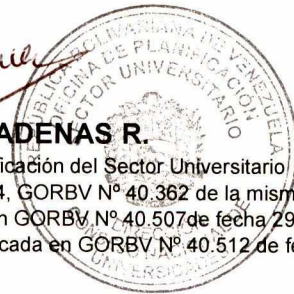
MARJORIE J. CADENAS R.

Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario

Designación según Decreto N° 801 del 24/02/14, GORBV N° 40.362 de la misma fecha,

Delegación según resolución N° 100 publicado en GORBV N° 40.507 de fecha 29/09/2014,

corregida parcialmente mediante resolución N° 102 publicada en GORBV N° 40.512 de fecha 06/10/2014.



cc: Vicerrector Administrativo
Director de Presupuesto
Auditor Interno
YCH /FR/Betsy